



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Honorable Congreso del Estado de Tabasco

"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Dip. Odette Carolina Lastra García

Asunto: Se presenta proposición con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta a diversas autoridades a realizar revisiones a las veterinarias en el Estado de Tabasco y establecer un programa de difusión para proteger a los animales de compañía.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de noviembre de 2020.

**DIPUTADO JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO, LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada, Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente proposición con punto de acuerdo, teniendo como sustento la siguiente:

*Carolina
Lastra*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soborano de
Tabasco



Honorable Congreso del Estado de Tabasco

"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Dip. Odette Carolina Lastra García

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos principales de la fracción parlamentaria Verde es el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz.

En la actualidad se observa una tendencia a una relación mucho más cercana con los animales que se tienen en casa. Es por ello que es de suma importancia que estos animales de compañía no solo estén salvaguardados una vez que llegan al hogar, si no al igual, desde el momento en que éstos se encuentran de manera transitoria en una veterinaria para su venta o en caso para adopción.

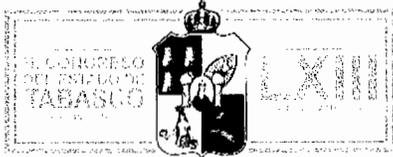
Es importante señalar que de conformidad con la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco se considera crueldad animal todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida o que afecten el bienestar animal; los actos de crueldad y maltrato deben ser sancionados conforme lo establecido en la ley referida.

Así mismo, el artículo 22 de la ley es clara al instituir que los establecimientos autorizados para la venta de animales deberán expedir un certificado de venta a la persona que lo adquiera, el cual contendrá por lo menos: Tipo de animal o especie de que se trate; Sexo y edad del animal; Tipos de cuidados que requiere; Nombre del propietario; Domicilio del propietario; Procedencia; y Calendario de vacunación. Los animales que se comercialicen, deberán entregarse desparasitados y con las vacunas correspondientes.

*Carolina
Lastra*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Honorable Congreso del Estado de Tabasco

"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Dip. Odette Carolina Lastra García

Sin embargo, son numerosas las quejas y evidencias que la ciudadanía y asociaciones me han hecho el favor de brindarme, en el sentido que hay veterinarias o peor aún, supuestas veterinarias o particulares en la calle que venden animales, principalmente perros, y lo hacen sin respetar lo primordial: la integridad de estos animales. Muchas personas de buena fe y con la mejor de las intenciones adquieren a estos cachorritos para encontrarse a los pocos días con la necesidad de tener que llevarlos al veterinario y caer en cuenta que el perro no fue desparasitado, que se encuentra muy enfermo o que tiene un padecimiento producto de una precaria alimentación o se mueren a consecuencia de parvovirus, moquillo, u otras enfermedades.

Esto es un problema serio y recurrente que implica una doble afectación: en principio por supuesto la vida y salud de los animalitos y también el quebranto económico de quien compró el animal.

Por otro lado, hay otro tema relacionado en el cual las autoridades con esfera de competencia y acción es indispensable se hagan cargo. De acuerdo a diversas agrupaciones de veterinarios han alertado de un aumento del abandono de mascotas durante la emergencia sanitaria por COVID-19, señalando que las causas que dan origen a esta situación son, entre otras, la difusión de información equivocada sobre contagios de animales a humanos y la falta de recursos para alimentarlos. Sin duda, la crisis originada por la pandemia es un tema que impactó la economía familiar, muchas familias que tenían sus mascotas los abandonaron en postes, árboles y en las calles.

Carolina Lastra



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano
Tabasco



Honorable Congreso del Estado de Tabasco

De acuerdo con datos de asociaciones protectores de animales, en lo que va de la pandemia se ha registrado un aumento del 15% en el número de perros abandonados en todo el país. El estrago de la crisis originada por la pandemia continúa, hay casos donde familiares de personas fallecidas por covid 19 han puesto en venta o adopción a las mascotas a través de redes sociales; por ello es fundamental que las familias sepan a través de sus autoridades el que hacer si se ven en la imperiosa necesidad de tener que dar una mascota en adopción de manera responsable. Sabemos que no es lo ideal, cuando uno compra o adopta una mascota se responsabiliza de la vida de un ser vivo. Pero también hoy no podemos estigmatizar a las personas que se quedaron sin empleo, que no tienen un sustento y sufren por no saber qué hacer con sus mascotas. También es importante señalar que, así como la pandemia provocó un aumento en el número de perros abandonados, también hubo personas que están interesados en adoptar; muchas personas solas en casa han sentido la necesidad de tener una compañía.

Por último, recordemos que todo acto que implique la muerte innecesaria, cruel e injustificada de un animal es un crimen contra la vida; y que todo acto que implique la muerte injustificada de un gran número de animales es un crimen contra las especies.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Carolina Lastra



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Honorable Congreso del Estado de Tabasco

"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Dip. Odette Carolina Lastra García

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor, en Tabasco y a la Secretaría de Salud del Estado a realizar verificaciones en las veterinarias del Estado a efecto de corroborar que cuenten con la documentación y las condiciones establecidas en la normativa vigente.

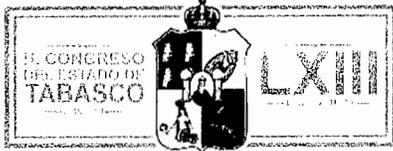
ARTICULO SEGUNDO. –Se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, y a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones intensifiquen las acciones de vigilancia en materia de trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizando el cumplimiento de sus leyes en la materia y, de ser el caso, sancionen su incumplimiento de conformidad con las mismas.

ARTICULO TERCERO – Se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión de información sobre la importancia de proteger a los animales de compañía ante la presente emergencia sanitaria provocada por la presencia de COVID-19, el listado de refugios y centro de atención y adopción de animales, así como de datos que ayuden a aclarar la inexistencia de casos de contagio entre especies humano-animal del actual coronavirus y la importancia de no abandonar a los animales y las consecuencias de hacerlo.

Carolina Lastra



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

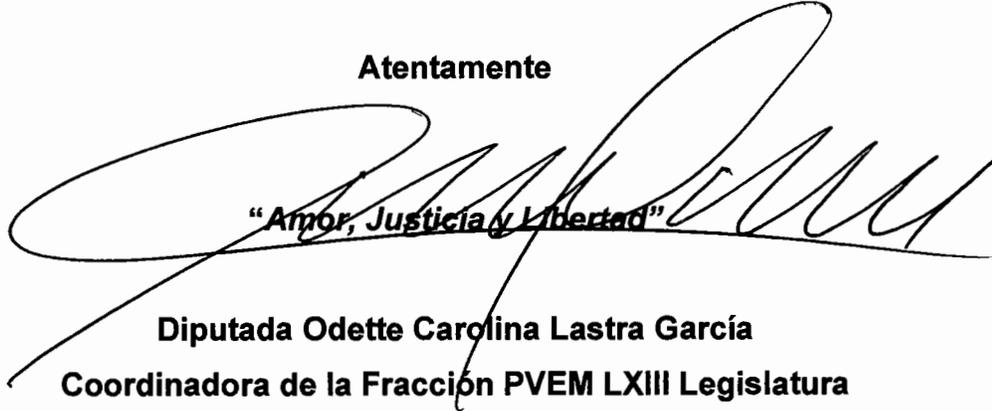


Honorable Congreso del Estado de Tabasco

"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Dip. Odette Carolina Lastra García

Atentamente



"Amor, Justicia y Libertad"

Diputada Odette Carolina Lastra García

Coordinadora de la Fracción PVEM LXIII Legislatura

Carolina Lastra